**FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN**

**REGLAMENTO GENERAL DE LOS EVENTOS DE NATACIÓN**

**PERIODO 2021 -2024**

La Federación Deportiva Peruana de Natación (FDPN), tiene como misión desarrollar, masificar y descentralizar la práctica de la natación en el país, evitando el campeonismo a edades tempranas y respetando las etapas del desarrollo biológico; esto nos asegura, alcanzar progresivamente el alto rendimiento.

**I.- OBJETIVOS:**

a. Reglamentar la organización, convocatoria, manejo, control, participación, inscripciones, competencia, categorías y desarrollo de todos los eventos organizados y avalados por la FDPN.

b. Establecer criterios de clasificación a los diferentes eventos internacionales.

c. Establecer criterios para declarar al campeón nacional.

**II.- ORGANIZACIÓN** **DE LOS EVENTOS**

La FDPN máxima autoridad oficial organiza y supervisa todos los eventos nacionales.

Los eventos organizados y avalados por la FDPN, cumplen objetivos específicos, pueden desarrollarse en forma simultánea en Lima y provincias, ya sea en piscina de 25 o 50 metros.

Durante los meses de enero y febrero los clubes no podrán organizar torneos, copas u otro evento de natación en las Piscinas del Campo de Marte y Mansiche.

1. **Festivales**. Tienen como objetivo iniciar la competencia en las categorías más pequeñas, mínima 2012, Infantil A1 2010 e Infantil A2 2011 siempre respetando su desarrollo biológico.

a) Estas categorías competirán de acuerdo al rol de pruebas de la FDPN separadas de las demás categorías.

 b) En estas categorías no se entregarán medallas ni trofeos, se permitirá la entrega de estímulos como pines, diplomas u otros distintivos y artículos que contribuyan con la práctica deportiva

 c) El incumplimiento de los puntos a) y/o b) generará el desconocimiento de los resultados obtenidos.

e) La FDPN velará que los niños de estas categorías dominen todas las técnicas de nado.

2.**Torneos División 1 y 2**, Los organizados por la FDPN (a partir de la categoría Infantil B) tienen como objetivo desarrollar la natación a través de la participación masiva de los nadadores, así como poder establecer marcas mínimas.

3. **Campeonato Nacional** **de Categorías** Debe cumplir con la marca mínima establecida en las bases específicas (sea piscina larga o piscina corta). Tendrá como objetivo determinar al campeón nacional de la categoría. Participan desde la categoría Infantil

 4. **Campeonato Nacional Absoluto** solo pueden competir nadadores a partir de la categoría juvenil A siempre que cumplan con la marca mínima establecida en las bases específicas. Tiene como objetivo determinar al Campeón Nacional Absoluto.

5**. Selectivos.**

Tienen como objetivo:

a) Seleccionar a los nadadores que nos representarán en los diferentes eventos internacionales cumpliendo los Criterios de Clasificación.

b) El Consejo Directivo de la FDPN designará al entrenador o los entrenadores, teniendo en cuenta el evento en el que se tenga que participar respetando los Criterios de Clasificación establecidos.

6. **Copas de Natación**

Tiene como objetivo motivar la participación masiva de los deportistas y es organizada por los clubes afiliados.

a) Las competencias solicitadas por los clubes tendrán que ser controladas por jueces oficiales de la FDPN.

b) Las Copas de Natación deberán respetar el presente reglamento para ser avaladas por la FDPN, caso contrario la organización y los resultados no serán validadas.

c) Es potestad de la FDPN delegar la organización de competencias (Torneos de natación) a los clubes que lo soliciten.

d) Los Clubes deberán solicitar a la FDPN la organización de las copas hasta noviembre del año anterior al vigente, a dicha solicitud deberá adjuntarse las respectivas bases de acuerdo al presente reglamento.

**III.- CONVOCATORIA.**

Las convocatorias de todos los eventos oficiales serán publicadas a través de la página web oficial de la FDPN y enviadas a los clubes por correo electrónico.

**IV.- CONDUCCION Y CONTROL:**

I. Comité y Manejo. - En todos los eventos nacionales federativos, el Consejo Directivo de la FDPN, se constituye en la última instancia y posee las atribuciones de un jurado de apelaciones y en caso de ausencia designará para efectos del evento deportivo a la Comisión Técnica como su reemplazo.

II. Conducción y control. - La Comisión Técnica, designada por el Consejo Directivo de la FDPN, tendrá a su cargo la conducción de los eventos nacionales federativos; así mismo la Federación designará al Árbitro General del evento (máxima autoridad técnica dentro de la competencia) quien será el responsable de conformar la nómina y el número total de Jueces para el evento según los criterios evaluado del Consejo Directivo de la FDPN

III. Reglas. - Se rigen por las reglas FINA vigentes a la fecha del evento en lo que apliquen o corresponda, por el presente reglamento y las bases específicas de cada evento.

**V.- PARTICIPACION:**

a) Para participar en los eventos federativos, es requisito fundamental: Estar afiliado en la FDPN, durante el año calendario.

b) El estado de salud de los competidores es absoluta responsabilidad del club o institución a la que pertenece el deportista por tanto es fundamental presentar una declaración jurada de salud.

c) En los eventos donde los clubes compitan y disputen un título o premio alguno, los nadadores libres podrán participar y no sumarán puntaje.

d) En los torneos por categorías, cada nadador podrá participar en un máximo de

* 2 pruebas individuales por fecha más los relevos y un máximo total de pruebas, de acuerdo al siguiente número de fechas:
* 2 fechas hasta 04 pruebas individuales
* 3 fechas hasta 05 pruebas individuales
* 4 fechas hasta 06 pruebas individuales
* 5 fechas hasta 07 pruebas individuales

 - 6 fechas hasta 08 pruebas individuales

e) Las marcas mínimas de cada evento aparecerán en la página web de la FDPN. [www.fdpn.org](http://www.fdpn.org)

Para nadadores que en alguna prueba cuente con registros en piscina corta y larga, se tomará como tiempo de inscripción oficial el que corresponda al curso de la piscina en que se competirá.

g) Los nadadores de otros países podrán participar con los mismos deberes y derechos que los nadadores nacionales, siempre que cuenten con la acreditación de su Federación.

**VI.- INSCRIPCIONES:**

a) Luego del plazo de rectificación o retiros no se aceptan cambios o correcciones, cualquier error de inscripción es responsabilidad del club o delegado.

b) El sembrado de las pruebas se hará de acuerdo a los tiempos registrados en el ranking nacional de los últimos doce (12) meses a la apertura de inscripción.

c) Se podrán inscribir hasta dos (2) nadadores por categoría y género sin marca, solo para efectos de relevos.

e) Por ningún motivo habrá inscripciones extemporáneas.

f) Las inscripciones se realizarán en Línea mediante la contraseña y código de inscripción que cada club tiene habilitada para afiliaciones. Cualquier aclaración o inconveniente deberá ser tramitada por el siguiente correo: **inscripciones@fdpn.org**

Por cualquier razón que así se considere, la FDPN puede establecer otro sistema de inscripción o aplazar fechas de cierre de estas.

Las inscripciones de postas, se entregarán antes del inicio de la primera prueba de la fecha competitiva tanto para preliminares como finales. La FDPN podrá establecer otros plazos según las características del rol de pruebas, solo en los torneos y/o campeonatos organizados por la misma.

g) Las inscripciones se irán colocando en línea en la página web de la FDPN, donde se podrán consultar los registros por prueba en la sección RESULTADOS EN VIVO.

h) Para competencias realizadas en Lima, los participantes que no sean de la localidad están exonerados de los pagos de inscripciones, incluyendo postas.

**VII.- COMPETENCIA**

a) En todos los eventos federados, el nadador debe presentarse con la debida anticipación a su prueba (30 minutos antes), identificándose con su carnet de nadador afiliado, de no portarlo deberá tramitar un carnet provisional (valido solo para la fecha del evento en curso).

b) En Festivales de Menores y Academias, los participantes de clubes y otras instituciones que participan, deberán presentar el carnet de vinculados o el DNI oficial, o fotocopia del mismo, para poder participar.

c) Si un nadador no compitiese en una prueba en la cual se encuentra inscrito o clasificado, pagará una multa de S/ 50.00 soles y el deportista no podrá participar en la siguiente prueba individual o de relevos de no haber regularizado la deuda correspondiente.

Deportista que no cancele la multa estará impedido de participar en eventos posteriores.

d) Si el árbitro del evento considera como un acto antideportivo (nadar aflojando, lanzarse deliberadamente y/o no salir en el momento de la partida), el nadador será sancionado con una multa de. S/ 100.00 soles.

e) Si un nadador está impedido de nadar por problemas de salud, el club deberá comunicar a la mesa de control acreditando mediante un certificado médico.

f) Queda terminantemente prohibido el uso de materiales deportivos (aletas, paletas, ligas, arrastres, etc.) que atenten contra la integridad de los demás nadadores durante los calentamientos.

g) Las pistas de cada extremo de la piscina son exclusivamente para trabajos de partidas, virajes, velocidad y ritmo, durante el tiempo de calentamiento de acuerdo a lo que norme la FDPN. Esta normativa solo aplica cuando las pistas de calentamiento estén libres.

h) Por ningún motivo hay solicitudes de control de tiempos para ningún nadador durante el desarrollo de las competencias oficiales.

i) Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos para los eventos nacionales organizados y avalados por FDPN.

**VIII.- PREMIACIÓN**

a) Es obligación de los clubes enviar a sus nadadores correctamente uniformados. En caso que el deportista no pudiese estar presente en la premiación, la institución deberá asignar a un representante.

b) La no presentación del deportista o su reemplazante será sancionado con una multa de S/ 50.00 soles que el club deberá pagar antes del inicio de la siguiente fecha.

c) Para los Campeonatos Nacionales la clasificación final de los clubes estará determinado por el puntaje acumulado al final del evento

d) Se considera los puntajes del 1° al 8° puesto

- Pruebas Individuales: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.

- Pruebas Colectivas: 18, 14, 16, 10, 8, 6, 4, 2 puntos.

e) Adicionalmente se otorgarán bonificaciones por establecer Récord Nacionales de acuerdo a la tabla siguiente:

- Récord nacional absoluto: 10 puntos

- Récord nacional absoluto relevos: 15 puntos

- Récord nacional de categoría: 5 puntos

- Récord nacional de categoría relevos: 8 puntos

**IX: HOMOLOGACIÓN DE RECORDS**

Serán considerados como Récords Nacionales Absolutos y de Categoría, los tiempos establecidos en pruebas individuales y de relevos conformados por nadadores peruanos, debidamente federados, que obtengan dichos registros en competencias oficiales desde la categoría Infantil B.

**X. CATEGORIAS COMPETITIVAS DE 2021**

**Categoría/Edad/Año de Nacimientos**

MÍNIMA 8 AÑOS (2012)

INFANTIL A1 - 9 AÑOS (2011)

INFANTIL A2 - 10 AÑOS (2010)

 INFANTIL B1 - 11 AÑOS (2009)

INAFNTIL B2 - 12 AÑOS (2008)

JUVENIL A 13 Y 14 AÑOS (2006 – 2007)

JUVENIL B 15, 16 Y 17 AÑOS (2003 – 2004 – 2005)

MAYORES 18 AÑOS Y MÁS - 2002 Y MENOS

competidores y los eventos de carácter nacional tomarán las pruebas y distancias que correspondan según los objetivos de cada nivel competitivo

La presente secuencia, se ajustará año a año a fin de que sea consecuente con la evolución del plan de desarrollo.

**XI. PRUEBAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Estilos |   | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Mínima | Infantil A 1 | Infantil A 2 | Infantil B 1 | Infantil B 2 | Juvenil A & + |
| Libre | 25 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Libre |   |   | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Libre |   |   | 200 | 200 | 200 | 200 |
| Libre |   |   |   | 400 | 400 | 400 |
| Libre |   |   |   |   | 800 | 800 |
| Libre |   |   |   |   |   | 1500 |
| Espalda | 25 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Espalda |   |   | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Espalda |   |   |   | 200 | 200 | 200 |
| Pecho | 25 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Pecho |   |   | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Pecho |   |   |   | 200 | 200 | 200 |
| Mariposa | 25 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Mariposa |   |   | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Mariposa |   |   |   | 200 | 200 | 200 |
| Comb. Indiv. | Sumatoria de Estilos | 100 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| Comb. Indiv. | Sumatoria de Estilos |   |   |   | 400 | 400 |
| Relevo |   | 4 x 25 L |   |   |   |   |   |
| Relevo |   | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L |
| Relevo |   | 4 x 25 Combi |   |   |   |   |   |
| Relevo |   | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi |
| Relevo |   |   | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L |
| Relevo |   |   | 4 x 100 L | 4 x 100 L | 4 x 100 L | 4 x 100 L | 4 x 100 L |
| Relevo |   |   | 4 x 50 Combi | 4 x 100 Combi | 4 x 100 Combi | 4 x 100 Combi | 4 x 100 Combi |
| Relevo |   |   |   | 4 x 200 L | 4 x 200 L | 4 x 200 L | 4 x 200 L |
| Relevo Mixto |   |   | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi | 4 x 50 Combi |
| Relevo Mixto |   |   | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L | 4 x 50 L |
| Relevo Mixto |   |   |   | 4 x 100 L | 4 x 100 L | 4 x 100 L | 4 x 100 L |
| Relevo Mixto |   |   |   | 4 x 100 Combi | 4 x 100 Combi | 4 x 100 Combi | 4 x 100 Combi |

XII. **SANCIONES**

Incumplir las disposiciones de los estatutos, reglamentaciones deportivas y bases específicas, se considerará como faltas o transgresiones en materia deportiva, que serán sancionadas en dependencia de su gravedad por la Comisión de Justicia de la FDPN.